



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **NALLELY** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal
II.2.-CARGO **SUBDIRECCION DE GESTION DE GARANTIAS FINANCIERAS F** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Mérida Yucatán	08/08/2021 31/08/2021	24 0	MXN 1,700.00 0.00	100% 40,800.00
TOTAL DÍAS: 24 0				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 40,800.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ASEA Y LA SEMARNAT DEL PERSONAL QUE ASISTIRÁ PARA APOYAR A LOS DIFERENTES ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO TM.

V. OBSERVACIONES

EL REGISTRO DE ESTA COMISIÓN TIENE SU SOPORTE JUSTIFICATIVO PARA EL PUESTO DENOMINADO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS FINANCIERAS F CON EL OFICIO DE EXCEPCIÓN 700.2021.0273 EMITIDO POR LA OFICIALIA MAYOR DE LA SHCP.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
MTRA. DORA LUZ LLANES HERRERA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE OPERACIÓN INTEGRAL	VERÓNICA AGUILAR RUIZ ENLACE ADMINISTRATIVO	NALLELY MANRIQUEZ BELLO SUBDIRECCION DE GESTION DE GARANTIAS FINANCIERAS F

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.